



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la necesidad de efectuar transferencia de créditos entre partidas de la misma área de gastos, debido a la situación actual que se está viviendo a nivel nacional e internacional y que igualmente está afectando a los ciudadanos de nuestra población, como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 y que muchos de los ciudadanos de la localidad están en una situación muy problemática por los efectos económicos y laborales que está provocando el Coronavirus COVID-19, viéndose obligados a hacer frente a unos gastos básicos diarios que en muchos casos no pueden asumir.

Considerando que la modificación planteada en la Memoria de Alcaldía y que al amparo de los preceptuado en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no va a suponer incrementar el gasto global del presupuesto dado que se va a utilizar la figura de la transferencia de crédito manteniéndose, por tanto, el mismo importe global y su nivelación inicial.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 30.07.2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 179.2 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – transferencia de crédito n°: 9/2020 del Presupuesto Municipal 2.020, en los siguientes términos:

Transferencia de crédito positiva/incremento:

APLICACIÓN N°	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	INCREMENTO EN:
231.48000	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS	7,000.00	+ 4.000,00

Transferencia de crédito negativa/minoración:

APLICACIÓN N°	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	MINORACIÓN EN
231.22641	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	8,000.00	- 4.000,00

- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00281/2020

Código Seguro De Verificación:	QGFSxZQmOzDaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	30/07/2020 11:13:45
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	30/07/2020 10:50:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QGFSxZQmOzDaIliPltKIBA==		

